ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS**" – CD Nº 14/2014.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 276.455.----------
La Resolución Nº 262/14 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 54/2014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto prorrogado de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 08 días del mes de setiembre de 2014, siendo las 10:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente ABIGAIL MUEBLES, NM DISEÑOS, INGETEP y A & M RAMOS GENERALES .----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	ABIGAIL MUEBLES RUC Nº 5553038-9	NM. DISEÑOS. RUC Nº 80040506-4	INGETEP RUC Nº 80059472-0	A&M RAMOS GENERALES RUC Nº 3425476-5
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1312763	Presenta SIPE Nº 1312725	Presenta SIPE Nº 1312753	Presenta SIPE Nº 1312689
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	Cumple	No cumple	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
I	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
J	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos o facturaciones similares o de igual naturaleza (pupitres, sillas y mesas de clase) al presente llamado que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años (2012-2013) en el ramo.-	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **ABIGAIL MUEBLES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b – **NM. DISEÑOS.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c- **INGETEP**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Sin embrago se observa que no cumple con lo solicitado por la Convocante, en cuanto a la experiencia requerida en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Ítem Nº 20 inc. D Experiencia.** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Experiencia mínima en el ramo de 1 (un) año; sin embargo el mismo ha remitido documentos que acreditan su experiencia pero en el ramo de ferretería y materiales de construcción; y copia de una notificación de adjudicación de fecha 18 de junio del presente año, los cuales además de no acreditar la experiencia en el ramo tampoco cumplen con el plazo solicitado. A demás se le ha solicitado también por nota al

oferente, la presentación de la copia del Acta de Constitución o Estatuto Social, debido a que no hemos podido descargarla del Sistema de Proveedores SIPE, por encontrarse este archivo dañado, a fin de acreditar la capacidad del firmante de la oferta presentada, por tratarse esta de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y no obstante remitido dicho documento no se visualiza en el mismo en el **Título IV referente a la Dirección y Administración de la Sociedad, específicamente en la Cláusula Sétima**, sobre quien recae dicha responsabilidad; por lo que se constata que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma en todos los lotes del llamado.----------

d – **A & M RAMOS GENERALES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA CALIFICADA.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de su oferta:

ITEM	EMPRESA	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
1	ABIGAIL MUEBLES	22.500.000	22.820.000
2	NM DISEÑOS.	26.000.000	31.100.000
3	A & M RAMOS GENERALES	24.000.000	36.100.000

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014 para "ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda:

a) ADJUDICAR el Lote Nº 1 y 2 del llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014** para **"ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS"**, a la firma **"ABIGAIL MUEBLES"** de la Sra. Deisy Martínez, con RUC Nº 5553083, por un monto total en el **Lote Nº 1** de **Gs. 22.500.000 (Guaraníes Veintidós millones quinientos mil)** en el **Lote Nº 2** por un monto total de **Gs. 22.820.000 (Guaraníes Veintidós millones ochocientos veinte mil)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.